



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCION VRAC N° 525 - 2023-UNFV**

**San Miguel, 20 de febrero de 2023**

**Visto**, el expediente con **NT. 041215**, que contiene el Oficio N° 168-2022-SA-FE-UNFV de fecha 31.08.2022 de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 394-2022-SA-FE-UNFV de fecha 31.08.2022, que autoriza la matrícula por tutoría de la asignatura **EDUCACIÓN PARA LA SALUD (AJO185)**, en el Semestre Académico 2022-I, a favor de doña **YESSENIA RAQUEL LAMADRID BRAVO**, con código de matrícula N° 2011700773, estudiante del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX - CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés, de la referida Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 14° del Reglamento General del Régimen de Matrícula de Pre Grado, establece que **"la matrícula por asignaturas determina que, para llevar a cabo las actividades académicas de clases, se debe tener un mínimo de ocho (08) alumnos registrados en la asignatura. En este caso, si no hay el número suficiente de alumnos registrados, podrán registrar asistencia en un curso de igual o similar contenido en su Facultad o en otra..."**; **"las asignaturas de las especialidades en extinción si no alcanzan el mínimo (08), serán llevadas por tutorías, previa autorización del Vicerrectorado Académico"**;

Que, mediante Resolución Decanal N° 394-2022-SA-FE-UNFV de fecha 31.08.2022, la Facultad de Educación autorizó la matrícula por tutoría en la asignatura **EDUCACIÓN PARA LA SALUD (AJO185)**, en el Semestre Académico 2022-I, a favor de doña **YESSENIA RAQUEL LAMADRID BRAVO**, con código de matrícula N° 2011700773, estudiante del ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX - CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés, de la citada Facultad;

Que, la Oficina Central de Registros Académicos mediante Oficio N° 441-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.02.2023 remite el Informe N° 042-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.02.2023, en el que señala que, se procedió a verificar la información de matrícula 2022 remitida por la Facultad Educación, encontrando que la estudiante **YESSENIA RAQUEL LAMADRID BRAVO**, no se encuentra matriculada en la asignatura **EDUCACIÓN PARA LA SALUD (AJO185)**, el cual está extinto, por lo que, le corresponde la matrícula por tutoría para el Año Académico 2022, asimismo, la asignatura mencionada no se encuentra programada en el año académico 2022-I, debiendo la Facultad, programar la citada asignatura. En ese sentido, dicha Oficina Central opina que deberá ratificarse la Resolución Decanal N° 394-2022-SA-FE-UNFV de fecha 31.08.2022;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 042-2023-KVAZ-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 10.02.2023, y el Oficio N° 441-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 13.02.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0469-2023-VRAC-UNFV de fecha 14.02.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL  
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

///...

Pág. 02

**Cont. RESOLUCION VRAC N° 525 - 2023-UNFV**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Ratificar la Resolución Decanal N° 394-2022-SA-FE-UNFV de fecha 31.08.2022; consecuentemente, **autorizar la programación** de la siguiente asignatura con menos de ocho (08) estudiantes matriculados en el Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX - CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, por la modalidad de tutoría, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	CICLO	PLAN DE ESTUDIOS	SEMESTRE ACADEMICO
AJO185	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	05	VII	2007	2022 - I

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Ratificar la Resolución Decanal N° 394-2022-SA-FE-UNFV de fecha 31.08.2022; consecuentemente, **autorizar la matrícula por tutoría** en la siguiente asignatura con menos de ocho (08) estudiantes matriculados en el Ex Centro Universitario de Educación a Distancia (EX - CUDED), Especialidad Inglés, en la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés, de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de **YESSENIA RAQUEL LAMADRID BRAVO** por la modalidad de tutoría, correspondiente al Semestre Académico 2022-I, conforme se detalla a continuación:

CÓDIGO	ASIGNATURA	CRÉDITO	CÓDIGO DEL ALUMNO	APELLIDOS Y NOMBRE	SEMESTRE ACADEMICO
AJO185	EDUCACIÓN PARA LA SALUD	05	2011700773	LAMADRID BRAVO YESSENIA RAQUEL	2022 - I

**ARTÍCULO TERCERO.** – Autorizar el procesamiento de pre actas y actas definitivas de la asignatura mencionada en el Artículo Primero de la presente resolución, con menos de ocho (08) alumnos, de Escuela Profesional de Educación Secundaria, Especialidad Idiomas: Inglés de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores.

**ARTÍCULO CUARTO.** - La Facultad de Educación, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



NT. 50602  
JCTS

